



ADENDA N° 0001
CONCURSO DE MERITOS No. 0003 DE 2026

El alcalde del Municipio de San Cayetano, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de Concurso De Méritos Abierto No. CMA – 0003 – 2026, cuyo objeto es la **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MULTIDICIPLINARIOS DIRIGIDOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDRÁULICO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RESTAURACIÓN PAISAJISTICA Y AMBIENTAL EN EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER"** se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta que mediante Decreto Municipal No. 088 de 2026 se estableció una modificación de la jornada laboral de la Administración Municipal,

determinándose que el día veinticinco (25) de septiembre, no se laborará, ni habrá atención presencial al público, además de establecer la interrupción de los términos procesales de las actuaciones administrativas que se llevan a cabo al interior de la alcaldía para la misma fecha.

Que, el día 25 de septiembre se tenía establecida la apertura del proceso y la publicación del pliego definitivo de condiciones, razón por la cual resulta necesario ajustar las fechas previstas en el cronograma del proceso de selección, con el fin de garantizar que las actuaciones y actividades propias del proceso se desarrollen dentro de días hábiles para la Entidad, permitiendo así su adecuada publicidad, trámite y continuidad.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el cronograma del proceso de selección, con el propósito de garantizar que las actividades relacionadas con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, apertura del proceso y demás etapas subsiguientes se desarrollen en días hábiles para la Entidad y de conformidad con las disposiciones que regulan el procedimiento de selección.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar los documentos del proceso de selección, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Que la modificación del cronograma obedece exclusivamente a la necesidad de armonizar las fechas establecidas para el desarrollo del proceso de selección con la jornada y los días hábiles establecidos para la Administración Municipal mediante el Decreto Municipal No. 088 de 2026, sin que ello implique modificación de las condiciones sustanciales, requisitos o reglas establecidas en los documentos que rigen el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-0003-2026**, en las actividades y fechas que resulten afectadas por lo dispuesto en el



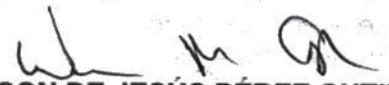
Decreto Municipal No. 088 de 2026, de conformidad con el cronograma que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PUBLICACIÓN
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	28 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	02 de octubre de 2026 4:00 P.M.	Oficina de correspondencia de la Alcaldía de San Cayetano
EVALUACIÓN	02 al 06 de octubre de 2026	Alcaldía Municipal de San Cayetano
TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE EVALUACIÓN, PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	06 de octubre de 2026	09 de octubre de 2026. www.colombiacompra.gov.co alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO	09 de octubre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13 de octubre de 2026	Alcaldía Municipal de San Cayetano
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de San Cayetano

SEGUNDO: Las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en los documentos que rigen el proceso de selección que no sean objeto de modificación mediante la presente adenda permanecen vigentes y sin modificación alguna.

TERCERO: La presente adenda será publicada en el SECOP I, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Dada en San Cayetano, Norte de Santander a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


WILSON DE JESÚS PÉREZ GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Zharick Julieth Jaimes Monar - Aspectos Legales
Profesional Contratación Planeación.